



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 -2018-MDP/A

Pachacámac, 02 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 392-2016-MDP/A de fecha 15 de diciembre del 2016, se encargó al Econ. Andrés Alcázar Arias, la Jefatura de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha la **JEFATURA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE HUERTOS DE MANCHAY** dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo al Abog. **PEPE CARLOS FLORES ROQUE - Gerente Municipal**. En consecuencia, **DEJESE** sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 392-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Leszano
ALCALDE